



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 729 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 SEP 2017.



VISTOS:

El oficio N° 484-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la EPDYCP - FACSYPH; el proveído de fecha 27 de setiembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de-Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769°, y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 411-2017-UNTRM/FACSYPH, de fecha 04 de setiembre de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el expediente del Abog. Juan Humberto Rodas Guerrero y la relación de docentes a contratar para la Escuela Profesional de Educación, durante el semestre académico 2017 - II, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1681-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2017 - II para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0584-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 56,848.00 (Cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y la FACSYPH, para el semestre académico 2017-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 729 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FACSYH) de la UNTRM 2017- II y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

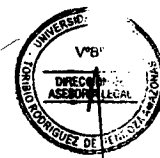
Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Educación y Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° Total de Horas Semanales	N° de Semanas	N° Total de Horas	Costo por Hora S/	Pago Total S/
1	ZUMAETA HERNANDEZ JULIO CESAR	17	17	289	16	4624.00
2	BUSTAMANTE SANCHEZ MILTHON DENIS	15	17	255	16	4080.00
3	LOPEZ MESTANZA JHONNY	15	17	255	16	4080.00
4	SALAZAR GALLO CARLOS JEFRY	13	17	221	16	3536.00
5	RODAS GUERRERO JUAN HUMBERTO	11	17	187	16	2992.00
6	GUIVIN MEZA SANTIAGO	11	17	187	16	2992.00
7	VENTURA LUCANA FRANZ ROBINSON	11	17	187	16	2992.00
8	CIEZA SANCHEZ ALEXANDER MOISES	11	17	187	16	2992.00
9	IRIGOIN APAESTEGUI WILMER	11	17	187	16	2992.00
10	RENTERIA MUÑOZ MANUEL FRANCISCO	10	17	170	16	2720.00
11	CORVERA CHAVEZ LINCOL ORLANDO	10	17	170	16	2720.00
12	MERCEDES CALDERON OLIVER DAVID	9	17	153	16	2448.00
13	ESPIÑO ORTIZ LOURDES EVELYN	9	17	153	16	2448.00
14	BALLENA BALLENA JOSÉ MIGUEL	8	17	136	16	2176.00





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 729 -2017-UNTRM/R

15	CASTILLO VARGAYA MAGHALY LUCY	7	17	119	16	1904.00
16	CARRIÓN RAMOS JANINE GIOVANNA	7	17	119	16	1904.00
17	GUERRERO GARCIA ANDREY	6	17	102	16	1632.00
18	TUESTA PORTOCARRERO HEIDY CAROLINA	5	17	85	16	1360.00
19	VALDIVIA YSLA JORGE EUDOCIO	4	17	68	16	1088.00
20	TRAUCO RAMOS GENARO ENRIQUE	4	17	68	16	1088.00
21	ALVAREZ GUARNIZ OCTAVIO	4	17	68	16	1088.00
22	RAMIREZ MAYTA SOIFER ROSEL	4	17	68	16	1088.00
23	GOICOCHEA GALLARDO JORGE RAMIRO	4	17	68	16	1088.00
24	VELEZ URQUIA JUAN ALBERTO	3	17	51	16	816



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 56,848.00
 Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
GA/EGG
Ley